

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 457 /2018

Viedma, 13 de Julio de 2018.

VISTO: El Expte. **ORH16-26**, caratulado “**Recursos Humanos s/propuesta modificación Art. 28 del Anexo C de la Acordada 9/2006**”, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acordada Nro. 09/2006 el Superior Tribunal de Justicia estableció el Reglamento de Bonificaciones vigente para los Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial.

Que en particular, el Inciso: a) del artículo 28 del Anexo “C” de la misma establece y reglamenta la bonificación por "FUNCIONES DE DILIGENCIAMIENTO JUDICIAL", para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones, Oficiales de Justicia y Oficiales Notificadores.

Que por el Art. 2º) de la Resolución N° 451/2018-STJ se establecieron los nuevos valores vigentes a partir del 01/06/2018 cuando en realidad esos valores corresponden aplicarse a partir del 01/09/2018, debiéndose en consecuencia disponer dicha modificación a la vez que establecer los valores a aplicar durante los meses de junio, julio y agosto de 2018, en función de los aumentos acordados en Acta N° 11/2018 de la Comisión de Recomposición y Evolución Salarial de la Ley 5009.

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE :

Artículo 1º. Establecer los valores del adicional del Inciso a) del artículo 28 del Anexo “C” de la Acordada Nro. 09/2006, para el mes de junio 2018 en las sumas de pesos dos mil ciento noventa y uno (\$ 2.191,00) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos mil ochocientos noventa y seis (\$ 1.896,00) para los Oficiales de

Justicia y pesos mil trescientos noventa y siete (\$ 1.397,00) para los Oficiales Notificadores.

Artículo 2º. Establecer los valores del adicional del Inciso a) del artículo 28 del Anexo “C” de la Acordada Nro. 09/2006, para el mes de julio 2018 en las sumas de pesos dos mil doscientos cincuenta y siete (\$ 2.257,00) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos mil novecientos cincuenta y tres (\$ 1.953,00) para los Oficiales de Justicia y pesos mil cuatrocientos treinta y nueve (\$ 1.439,00) para los Oficiales Notificadores.

Artículo 3º. Establecer los valores del adicional del Inciso a) del artículo 28 del Anexo “C” de la Acordada Nro. 09/2006, para el mes de agosto 2018 en las sumas de pesos dos mil trescientos dos (\$ 2.302,00) para los Jefes de Oficina de Mandamientos y Notificaciones; pesos mil novecientos noventa y dos (\$ 1.992,00) para los Oficiales de Justicia y pesos mil cuatrocientos sesenta y ocho (\$ 1.468,00) para los Oficiales Notificadores.

Artículo 4º. Establecer que los valores determinados por el Art. 2º) de la Resolución N° 451/2018-STJ para las bonificaciones del Inciso a) del artículo 28 del Anexo “C” de la Acordada Nro. 09/2006, regirán a partir del 01/09/2018.

Artículo 5º. Disponer que el Centro de Documentación Jurídica, elabore el texto ordenado de la Acordada Nro. 09/2006, incluyendo la presente Resolución.

Artículo 6º. Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ – APCARIÁN – Juez STJ - BAROTTO -Juez STJ – ZARATIEGUI - Jueza STJ.

DERBALIÁN - Administrador General del Poder Judicial.